



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00449-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de agosto de 2016

| | |
|---------------|---|
| OBJETO | APROBACION DE EXPEDIENTE CP 04-2016/OSIPTEL PARA LA RENOVACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC DEL OSIPTEL |
|---------------|---|

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00118-GTICE/2016 de fecha 03 de mayo de 2016, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicitó se realicen las gestiones para la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia correspondientes.
- (ii) El Informe Nº 00214-GAF/CNT/2016 de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual, el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”, el mismo que asciende a la suma de S/ 402,628.98 (Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Veintiocho y 98/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00166-GTICE/2016 de fecha 23 de junio de 2016, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor estimado y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20161104 aprobada el 13 de junio de 2016 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000001776 aprobada el 28 de junio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”.
- (v) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 045-GPP/2016 de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00438-2016-GG/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”, en el ID Nº 106 como un procedimiento de selección por Concurso Público.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vii) El Memorando N° 1086-GAF/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 106;

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desierto;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”.



Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0004-2016/OSIPTEL, para la “Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).

Miembros Suplentes:

- Grover Amin Tenazoa Cachique, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de María Mercedes Huambachano Santibáñez.
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)
- Winston Ignacio Ugaz Cachay, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón.
(Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,

ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL

